



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

11 DE JULIO DE 1992

5200

DECRETO NUMERO 0312

LIC. MANUEL GURRIA ORDONEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 36 Fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que desde administraciones pasadas se ha venido apoyando a diversas Sociedades Mercantiles en las cuales el Gobierno Estatal participa como accionista mayoritario; este apoyo ha consistido en aportaciones y subsidios a su capital social -- con el objeto de prestar un mayor servicio en todas las actividades que realizan;

SEGUNDO: Que una de estas Sociedades Mercantiles es la denominada "SISTEMA DE AUTOTRANSPORTE Y ENLACE DEL ESTADO DE TABASCO, S.A. DE C.V.", a la cual se le brindó apoyo consistente entre otras cosas en unidades motrices, con el fin de que prestara un mejor servicio de transporte al público usuario;

TERCERO: Que durante la pasada administración no se logró la regularización legal de esas unidades motrices para que la Sociedad Mercantil pudiera disponer de las mismas, como parte integrante de su patrimonio, por lo que se considera necesaria su legalización a favor de la Empresa;

CUARTO: Que por lo anterior, se debe de autorizar que los vehículos que fueron entregados en posesión a la Sociedad Mercantil, pasen a ser propiedad de la misma;

QUINTO: Que el Congreso del Estado está facultado con base al Artículo 36 Fracción XXIX de la Constitución Política Local, para autorizar la enajenación de los bienes de los Municipios y del Estado;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0312

ARTICULO UNICO: Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que a través de Oficialía Mayor de Gobierno, endose a favor del Sistema de Autotransporte y Enlace del Estado de Tabasco, S.A. de C.V., la documentación que ampara la propiedad de los vehículos siguientes:

1. Camión marca "DINA" Modelo S-542 Tipo Autobús Urbano Motor Diesel Perkins Fase IV Modelo C-6, 3544, No. de Inventario GT-XIX-6758.
2. Camión Marca "DINA" Modelo S-542 Tipo Autobús Urbano Motor Diesel Perkins Fase IV Modelo C-6, 3544, No. de Inventario GT-XIX-6759.
3. Camión Marca "DINA" Modelo S-542 Tipo Autobús Urbano Motor Diesel Perkins Fase IV Modelo C-6, 3544, -- No. de Inventario GT-XIX 6760.
4. Camión Marca "DINA" Modelo S-542 Tipo Autobús Urbano Motor Diesel Perkins Fase IV Modelo C-6, 3544, -- No. de Inventario GT-XIX-6761.
5. Camión Marca "DINA" Modelo S-542 Tipo Autobús Urbano Motor Diesel Perkins Fase IV Modelo C-6, 3544, No. de Inventario GT-XIX-6762.
6. Camión Marca "DINA" Modelo S-542 Tipo Autobús Urbano Motor Diesel Perkins Fase IV Modelo C-6, 3544, -- No. de Inventario GT-XIX-6763.
7. Camión Marca "DINA" Modelo S-542 Tipo Autobús Urbano Motor Diesel Perkins Fase IV Modelo C-6, 3544, No. de Inventario GT-XIX-6764.
8. Camión Marca "DINA" Modelo S-542 Tipo Autobús Urbano Motor Diesel Perkins Fase IV Modelo C-6, 3544, -- No. de Inventario GT-XIX-6765.
9. Camión Marca "DINA" Modelo S-542 Tipo Autobús Urbano Motor Diesel Perkins Fase IV Modelo C-6, 3544, -- No. de Inventario GT-XIX-6766.
10. Camión Marca "DINA" Modelo S-542 Tipo Autobús Urbano Motor Diesel Perkins Fase IV C-6, 3544, No. de Inventario GT-XIX-6767.

11. Camión Marca "DODGE" Modelo 1989, Motor 170571, No. de Inventario GT-XIX-6766.
12. Camión Marca "DODGE" Modelo 1989, Motor 170574, No. de Inventario GT-XIX-6769.
13. Camión Marca "DODGE" Modelo 1989, Motor 170565, No. de Inventario GT-XIX-6770.
14. Camión Marca "DODGE" Modelo 1989, Motor 170552, No. de Inventario GT-XIX-6771.
15. Camión Marca "DODGE" Modelo 1989, Motor 170548, No. de Inventario GT-XIX-6772.
16. Camión Marca "DODGE" Modelo 1989, Motor 170602, No. de Inventario GT-XIX-6773.
17. Camión Marca "DODGE" Modelo 1989, Motor 170601, No. de Inventario GT-XIX-6774.
18. Camión Marca "DODGE" Modelo 1989, Motor 170575, No. de Inventario GT-XIX-6775.
19. Camión Marca "DODGE" Modelo 1989, Motor No. de Inventario GT-XIX-6776.
20. Camión Marca "DODGE" Modelo 1989, Motor 170573, No. de Inventario GT-XIX-6777.
21. Camión Marca "DINA" Modelo S/542 Motor Diesel Perkins Fase IV C6.3544 No. de Inventario GT-XIX-6778.
22. Camión Marca "DINA" Modelo S/542 Motor Diesel Perkins Fase IV C6.3544 No. de Inventario GT-XIX-6779.
23. Camión Marca "DINA" Modelo S/542 Motor Diesel Perkins Fase IV C6.3544 No. de Inventario GT-XIX-6780.
24. Camión Marca "DINA" Modelo S/542 Motor Diesel Perkins Fase IV C6.3544 No. de Inventario GT-XIX-6781.
25. Camión Marca "DINA" Modelo S/542 Motor Diesel Perkins Fase IV C6.3544 No. de Inventario GT-XIX-6782.
26. Camión Marca "CHEVROLET" Modelo 1990, Motor LM193316 No. de Inventario GT-XIX-6783.
27. Camión Marca "DINA" Modelo S/542 Motor Diesel Perkins Fase IV 6.3544 No. de Inventario GT-XIX-6784.
28. Camión Marca "DINA" Modelo S/542 Motor Diesel Perkins Fase IV 6.3544 No. de Inventario GT-XIX-6785.
29. Camión Marca "DINA" Modelo S/542 Motor Diesel Perkins Fase IV 6.3544 No. de Inventario GT-XIX-6786.
30. Camión Marca "DINA" Modelo S/542 Motor Diesel Perkins Fase IV 6.3544 No. de Inventario GT-XIX-6787.
31. Camión Marca "DINA" Modelo S/542 Motor Diesel Perkins Fase IV 6.3544 No. de Inventario GT-XIX-6788.
32. Camión Marca "DINA" Modelo S/542 1990, Motor Diesel Perkins Fase IV 6.3544 No. de Inventario GT-XIX-6789.
33. Camión Marca "DINA" Modelo S/542 1990, Motor Diesel Perkins Fase IV 6.3544 No. de Inventario GT-6790.
34. Camión Marca "DINA" Modelo S/542 1990, Motor Diesel Perkins Fase IV 6.3544 No. de Inventario GT-XIX-6791.
35. Camión Marca "DINA" Modelo S/542, 1990, Motor Diesel Perkins Fase IV 6.3544 No. de Inventario GT-XIX-6792.
36. Camión Marca "DINA" Modelo S/542 1990 Motor Diesel Perkins Fase IV 6.3544 No. de Inventario GT-XIX-6793.
37. Camión Marca "DINA" Modelo S/542 1990 Motor Diesel Perkins Fase IV 6.3544 No. de Inventario GT-XIX-6794.
38. Camión Marca "DINA" Modelo S/542 1990 Motor Diesel Perkins Fase IV 6.3544 No. de Inventario GT-XIX-6795.
39. Camión Marca "DINA" Modelo S/542 1990 Motor Diesel Perkins Fase IV 6.3544 No. de Inventario GT-XIX-6796.
40. Camión Marca "DINA" Modelo S/542 1990 Motor Diesel Perkins Fase IV 6.3544 No. de Inventario GT-XIX-6797.
41. Camión Marca "DINA" Modelo S/542 1990 Motor Diesel Perkins Fase IV 6.3544 No. de Inventario GT-XIX-6798.
42. Minibús Marca "CHEVROLET" Modelo 1990 Motor LM192417, No. de Inventario GT-XIX-6799.
43. Minibús Marca "CHEVROLET" Modelo 1990 Motor LM192417, No. de Inventario GT-XIX-6800.
44. Minibús Marca "CHEVROLET" Modelo 1990 Motor LM194005, No. de Inventario GT-XIX-6801.
45. Minibús Marca "CHEVROLET" Modelo 1990 Motor LM193716 No. de Inventario GT-XIX-6802.
46. Camión Marca "DODGE" Modelo 1990 Motor 067786 No. de Inventario GT-XIX-6803.
47. Camión Marca "DODGE" Modelo 1990 Motor 074601 No. de Inventario GT-XIX-6804.
48. Camión Marca "CHEVROLET" Modelo 1990 Motor LM193417, No. de Inventario GT-XIX-6805.
49. Camión Marca "CHEVROLET" Modelo 1990 Motor LM193415 No. de Inventario GT-XIX-6806.
50. Minibús Marca "FORD" Modelo 1990 Motor G79770 No. de Inventario GT-XIX-6807.
51. Minibús Marca "FORD" Modelo 1990 Motor G77197 No. de Inventario GT-XIX-6808.
52. Minibús Marca "FORD" Modelo 1990 Motor G74774 No. de Inventario GT-XIX-6809.
53. Minibús Marca "FORD" Modelo 1990 Motor G77216 No. de Inventario GT-XIX-6810.
54. Minibús Marca "FORD" Modelo 1990 Motor G79773 No. de Inventario GT-XIX-6811.
55. Minibús Marca "FORD" Modelo 1990 Motor G79775 No. de Inventario GT-XIX-6812.
56. Minibús Marca "FORD" Modelo 1990 Motor G79777 No. de Inventario GT-XIX-6813.
57. Minibús Marca "FORD" Modelo 1990 Motor G77207 No. de Inventario GT-XIX-6814.

- 58. Vehículo Marca "FORD" Modelo 1990 Motor 579796 No. de Inven-
tario GT-XIX-6815.
- 59. Vehículo Marca "FORD" Modelo 1990 Motor 579802 No. de Inven-
tario GT-XIX-6816.
- 60. Vehículo Marca "FORD" Modelo 1990 Motor 579797 No. de Inven-
tario GT-XIX-6817.
- 61. Vehículo Marca "FORD" Modelo 1990 Motor 579795 No. de Inven-
tario GT-XIX-6818.
- 62. Vehículo Marca "FORD" Modelo 1990 Motor 579791 No. de Inven-
tario GT-XIX-6819.
- 63. Vehículo Marca "FORD" Modelo 1990 Motor 579792 No. de Inven-
tario GT-XIX-6820.
- 64. Vehículo Marca "FORD" Modelo 1990 Motor 579799 No. de Inven-
tario GT-XIX-6821.
- 65. Vehículo Marca "FORD" Modelo 1991 Motor 56361 No. de Inven-
tario GT-XIX-6822.
- 66. Vehículo Marca "FORD" Modelo 1991 Motor 54717 No. de Inven-
tario GT-XIX-6823.
- 67. Vehículo Marca "FORD" Modelo 1991 Motor 54718 No. de Inven-
tario GT-XIX-6824.
- 68. Vehículo Marca "FORD" Modelo 1991 Motor 54719 No. de Inven-
tario GT-XIX-6825.
- 69. Vehículo Marca "FORD" Modelo 1991 Motor 54615 No. de Inven-
tario GT-XIX-6826.
- 70. Vehículo Marca "FORD" Modelo 1991 Motor 55585 No. de Inven-
tario GT-XIX-6827.
- 71. Vehículo Marca "FORD" Modelo 1991 Motor 54720 No. de Inven-
tario GT-XIX-6828.
- 72. Vehículo Marca "FORD" Modelo 1991 Motor 56648 No. de Inven-
tario GT-XIX-6829.
- 73. Vehículo Marca "FORD" Modelo 1991 Motor 55587 No. de Inven-
tario GT-XIX-6830.
- 74. Vehículo Marca "FORD" Modelo 1991 Motor 54810 No. de Inven-
tario GT-XIX-6831.
- 75. Camión Marca "DINA" Modelo S/512 Motor Diesel Perkins Fa-
se IV C6.3544.
- 76. Camión Marca "DINA" Modelo S/512 Motor Diesel Perkins Fa-
se IV C6.3544, Tipo urbano.
- 77. Camión Marca "DINA" Modelo S/512 Motor Diesel Perkins Fa-
se IV C6.3544 Tipo urbano.
- 78. Camión Marca "DINA" Modelo S/512 Motor Diesel Perkins Fa-
se IV C6.3544 Tipo urbano.
- 79. Camión Marca "DINA" Modelo 1990 Motor Diesel Perkins Fa-
se IV C6.3544 Tipo urbano.
- 80. Camión Marca "FAHSA" Modelo 1986 Tipo urbano Motor TK134
M06678N07

- 81. Camión Marca "FAHSA" Modelo 1986 Tipo urbano Motor TK134
M06678N07
- 82. Camión Marca "FAHSA" Modelo 1986 Tipo urbano Motor TK134
M06659N07
- 83. Camión Marca "FAHSA" Modelo 1986 Tipo urbano Motor TK134
M06424N06
- 84. Camión Marca "FAHSA" Modelo 1986 Tipo urbano motor TK134
M06139N06
- 85. Camión Marca "FAHSA" Modelo 1986 Tipo urbano Motor TK134
M06781N07
- 86. Camión Marca "FAHSA" Modelo 1986 Tipo urbano Motor - - -
TK134M05016N04
- 87. Camión Marca "FAHSA" Modelo 1986 Tipo urbano Motor TK134
M06422N06
- 88. Camión Marca "FAHSA" Modelo 1986 Tipo urbano Motor TK134
M06137N06
- 89. Camión Marca "DINA" Tipo autobús urbano Modelo 1989 No.
de Serie 253027789 No. de Motor TX003M0768510
- 90. Camión Marca "DINA" Tipo autobús urbano Modelo 1989 No.
de Serie 253029889 No. de Motor TX003M07960510
- 91. Camión Marca "DINA" Tipo autobús urbano Modelo 1989 No.
de Serie 253025989 No. de Motor TX003M07181509
- 92. Camión Marca "DINA" Tipo autobús urbano Modelo 1989 No.
de Serie 253031289 No. de Motor TX003M0898511
- 93. Camión Marca "DINA" Tipo autobús urbano Modelo 1989 No.
de Serie 253030889 No. de Motor TX003M07969S10
- 94. Camión Marca "DINA" Tipo autobús urbano Modelo 1989 Motor
Diesel Perkins Fase IV C6.3544 No. TX003M00887T01
- 95. Camión Marca "DINA" Tipo autobús urbano Modelo 1989 No. -
de Serie 253095800 No. de Motor TX003M08589T08
- 96. Camión Marca "DINA" Tipo autobús urbano Modelo 1989 No. -
de Serie 253095600 No. de Motor TX003M08374T08
- 97. Camión Marca "DINA" Tipo autobús urbano Modelo 1990 No. -
de Serie 253095900 No. de Motor TX003M08592T08
- 98. Camión Marca "DINA" Tipo autobús urbano Modelo 1990 No. -
de Serie 253096100 No. de Motor TX003M08600T08
- 99. Camión Marca "DINA" Tipo autobús urbano Modelo 1990 No. -
de Serie 253075500 No. de Motor TX003M08573T08
- 100. Camión Marca "DINA" Tipo autobús urbano Modelo 1990 No. -
de Serie 253095700 No. de Motor TX003M08585T08

TRANSITORIO

UVICO: El presente Decreto entrará en vigor al día si-
guiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno
del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.- Lic. María de los Angeles Frías Sánchez, Diputado - Presidente.- Lic. Ramón López Alberto, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiseis días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y dos.

dad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiseis días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y dos.



LIC. MANUEL GURRIA ORDONEZ.



LIC. EMILIO PAYRO ORUETA,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No.5301

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL
VILLAHERMOSA, TAB:
MAYO 29 DE 1992

CC. JOSE ALFREDO JIMENEZ OLAN,
DELFINA HERNANDEZ DE JIMENEZ
Y REYES JIMENEZ HERRERA

DONDE SE ENCUENTREN

Que en el expediente número 139/991, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. RICARDO PAYRO ORUETA Y ANIBAL A. PEDRERO LOAIZA, endosatarios en procuración de BANAMEX, S.A., en contra de JOSE ALFREDO JIMENEZ OLAN Y DELFINA HERNANDEZ DE JIMENEZ Y REYES JIMENEZ HERRERA, con fecha quince de mayo del presente año, se dictó la sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:---

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía y es competente el Juzgado que provee.---

SEGUNDO.- El actor probó su acción y los demandados no hicieron pago, ni se excepcionaron.---

TERCERO.- Se condena a los demandados JOSE ALFREDO JIMENEZ OLAN Y DELFINA HERNANDEZ DE JIMENEZ Y REYES JIMENEZ HERRERA, a pagar a la parte actora, la cantidad

de \$22,913,000.00 (VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N) como suerte principal; al pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; así como al pago de los gastos y costas del juicio, que justifique el demandante en liquidación de sentencia.---

CUARTO.- Al no pagar los deudores dentro del término de CINCO DIAS, a partir de que este fallo sea firme, hágase transe y remate del bien inmueble embargado y con su producto pago al acreedor.---

QUINTO.- Los puntos resolutive de esta sentencia además de publicarse en la forma prevenida por el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Así definitivamente lo resolvió, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada Fidelina Flores Flota, que autoriza y da fé.--

Y PARA LO QUE SEA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el Exp. número 355/989, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez, y C. Manuel Boylán León, Endosatarios en Procuración de Manlio Virgilio Bravo Pérez, en contra de Natividad Torres Ramírez, se encuentran dos proveídos de fechas Cinco y Veintitres de Junio del año actual, que copiados textualmente dicen:-
PROVEIDO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO., A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.---

VISTOS:- A sus autos el escrito con el cual da cuenta la secretaria a la primera ciudadana juez del conocimiento, SE ACUERDA:-

PRIMERO:- Como lo solicita el LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en su escrito de cuenta, en su calidad de ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MANLIO VIRGILIO BRAVO PEREZ, toda vez que el avalúo practicado por el INGENIERO JORGE A. MANZANILLA GARCIA, perito en rebeldía de la parte demandada no fue recurrido por ninguna de las partes dentro del término de Ley se aprueba dicho avalúo para todos sus efectos legales el cual obra de la foja 101 a la 163 de estos autos.

SEGUNDO:- Como también lo solicita la parte actora con fundamento en los artículos 1414, 1411, y relativos del código de comercio en vigor, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 551, 552, 553 y demás concordantes del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1.- predio urbano con construcción ubicado en la calle martires de cananea número 130 del area habitacional de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 334.64 metros cuadrados, a nombre de NATIVIDAD TORRES RAMIREZ y de la CIUDADANA ASUNCION ALEJANDRO RAMON DE TORRES (señalándose la parte correspondiente al demandado con las siguientes medidas y colindancias): AL NORTE, 14.15 metros con Avenida Martires de Cananea; AL SUR, 13.06 metros con Belbety Hernández Guzmán, AL ESTE, 24.67 metros con andador del Templo; AL OESTE, 25.80 metros con LUZ YOLANDA SANCHEZ DE CORNELIO. Inscrito bajo el número 4,046 del libro general de entradas a folios del 19,056 al 19,060 del libro de duplicados volumen cientos doce afectando el predio número 54,487 a folio 87, volumen 213 del libro

mayor, servirá de base para el remate del bien inmueble antes descrito la cantidad de: \$43,471,672.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor comercial designado al mismo por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.---

TERCERO:- Un predio ubicado en la asera que va al este de la Carretera Gobernador Cruz que va a Pico de Oro, Villa Vicente Guerrero con una superficie total de 3-16-98.16, que aparece a nombre de NATIVIDAD TORRES RAMIREZ y de ASUNCION ALEJANDRO DE TORRES, (se señala la parte alicuota correspondiente al demandado), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con propiedad de Ponciano Ramirez, AL SUR, Camino Vecinal a la Ranchería Gregorio Méndez; AL ESTE, Camino Vecinal, y AL OESTE, con propiedad de HEQUIO RAMIREZ, inscrito bajo el número 482 folios del 1635 al 1641 del libro de duplicados volumen 49 afectando el predio número 8753 a folios 235 del libro mayor volumen 31, Centla Tabasco. Servirá de base para el remate del bien inmueble antes mencionado la cantidad de: \$15,580,000.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor comercial designado al mismo por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.---

CUARTO:- Un predio Sub-Urbano ubicado en el Poblado Vicente Guerrero, Centla, Tabasco (la parte correspondiente de la sociedad que tiene con el ciudadano JOSE ONESIMO CASTELLANOS). Con una superficie de 107.91 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 25.70 metros con propiedad de Gertrudis Méndez J; AL SUR, 25.70 metros con propiedad de RAMIRO GUERRERO MARIN; AL ESTE, 4.24 metros con calle sin nombre, y; AL OESTE, 4.16 metros con propiedad de la ciudadana GERTRUDIS MENDEZ J., inscrito en el registro público de la propiedad de aquella jurisdicción bajo el número 415 a folios del 1387 al 1390 del libro de duplicados, volumen 49, afectando el predio número 7633 a folios 162 del libro mayor volumen 28, de Centla Tabasco, a nombre de los CC. NATIVIDAD TORRES RAMIREZ y JOSE ONESIMO CASTELLANOS CORDOVA, sirviendo de base para el remate del bien inmueble antes aludido la cantidad de: \$16,148,000.00 (DIECISEIS MILLONES CIENTO

CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor comercial designado al mismo por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.---

QUINTO:- A efecto de convocar postores anúnciese la presente subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en los diarios de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, entendido de que la subasta se verificará en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO ACTUAL, debiendo los licitadores depositar en la secretaria de finanzas o bien ante el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien antes aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI, lo proveyó, manda y firma la Ciudadana LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, por ante el LICENCIADO AUDOMARO PERALTA RODRIGUEZ, Primer Secretario Judicial que certifica y da fe.---

Seguidamente se publicó este proveído.- CONSTE.---

RAZON:- Esta secretaria en veintitres de junio del año de mil novecientos noventa y dos, da cuenta a la ciudadana juez del conocimiento con el estado procesal de autos.- CONSTE.-

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.- VILLAHERMOSA, TABASCO., A VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.---

VISTOS:- El estado procesal que guardan los presentes autos, SE ACUERDA:-

UNICO:- Apareciendo que los predios mencionados en los puntos terceros y cuarto del proveído cinco de junio del año actual, en el que se sacan a pública subasta y al mejor postor los predios descritos en dicho auto, se encuentran ubicados fuera de esta jurisdicción para los efectos de lo ordenado en el punto quinto del mismo proveído de convocar postores gírese atento exhorto al juez civil del municipio de Centla, Frontera Tabasco para que en auxilio de

las labores de este juzgado fije los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad, e insertándose además a este exhorto el auto ya mencionado de subasta.--

NOTIFIQUESE POR LOS ESTRADOS Y CUMPLASE.--

ASI, lo proveyó, manda y firma la CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por

ante el LICENCIADO AUDOMARO PERALTA RODRIGUEZ,

Primer Secretario Judicial "D", que certifica y da fé.

E.L. SI VALE, lo ordenado en el CONSTE. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL

MES DE JUNIO DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-

Atentamente

EL Primer Secretario Judicial

"D"

del Juzgado 3o. de lo Civil.

LIC. AUDOMARO PERALTA RODRIGUEZ

3

No. 5286

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente 80/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado VICTOR ORTIZ RODRIGUEZ, Endosatario en Procuración de MULTIBANCO, COMERMEX, S.N.C., en contra de BENITO ANTONIO RUIZ ABREU Y MARCELA ROCIO DE LA RIVA ESTRADA, se dictó un auto de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos, que copiado a la letra textualmente dice:--

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. JUNIO DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Vistos:-- El informe de la razón secretarial, se acuerda:

Primero:-- Como lo solicita el Licenciado VICTOR ORTIZ RODRIGUEZ en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 544, 549, 551, 552, 553, 556, 558 y demás relativos del Código de procedimientos civiles en vigor, aplicados en forma supletoria al Código de Comercio antes invocado, se ordena sacar a remate en Primera Almoneda y pública Subasta los bienes inmueble embargados en el presente Juicio, consistentes en: Un predio suburbano y construcción ubicado en la esquina que forman las calles Aquiles Serdán y Pedro C. Colorado de la Villa y Puerto Coronel Andrés Sánchez Magallanes de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con una superficie total de 570.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: 15.00 metros con las calles Aquiles Serdán, esto al norte, al sur 15.00 metros con propiedad de ANTONIO RUIZ LOPEZ, al este 38.00 con la propiedad del señor ANTONIO RUIZ LOPEZ, y al oeste 38.00 metros con la calle Pedro C. Colorado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 815 del Libro General de Entradas, a folios 1732 al 1733 del Libro de Duplicados, Volumen 26, quedando afectado el predio número 890 a folios 225 del Libro mayor volumen 3 del Registro Público de la Propiedad, a nombre de BENITO ANTONIO RUIZ ABREU, valuado en la cantidad de \$70810,568.00 (SETENTA MILLONES

OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); y un predio Urbano y construcción ubicado en la calle Juárez número seis de la villa y puerto Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie total de 416.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al norte 16.00 metros con el Centro Social, al sur 16.00 metros con la avenida Juárez, al este 26.00 con RITA DE DIAZ GONZALEZ y al oeste 26.00 metros con la propiedad del Señor MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, que dicho inmueble está inscrito a nombre de BENITO ANTONIO RUIZ ABREU, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en fecha ocho de junio de 1976, con el documento Público número 1152 del Libro mayor de Entradas a folios 112, del Libro de extractos volumen XV, quedando afectado el predio número 10344 a folios 176 del Libro Mayor Volumen 36 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, valuado en la cantidad de \$366183,538.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)--

Segundo:-- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo o sea la cantidad de \$47207,044.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), esto en lo que respecta al primero de los predios descritos en el punto que antecede; y en lo que se refiere al segundo predio será postura legal, la cantidad de \$244122,346.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)--

Tercero:-- En consecuencia, se convoca postores por medios de Edictos que se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en el Estado y fijense los avisos respectivos en los lugares Públicos de Costumbre de esta Ciudad.--

Cuarto:-- Asimismo, en virtud de que la ubicación de los predios sujetos a remate se encuentran fuera de la Jurisdicción de este

Juzgado, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, se ordena girar el exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, Para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene se fijen los avisos respectivos en el local de ese Juzgado, en los lugares Públicos mas concurridos y de la Villa y Puerto Andrés Sánchez Magallanes de esta Municipalidad.- Los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, que se llevará a efecto en el local que ocupa este Juzgado.--

Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.--

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas Tabasco, asistido del Segundo Secretario Judicial C. FRANCISCO ALEJANDRO OLAN, que certifica y da fé. -

Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.--

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor circulación que se edita en el Estado, así como para su fijación en los lugares públicos de esta Ciudad, de Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco y Villa y Puerto Andrés Sánchez Magallanes de esta Municipalidad.- Expido el presente a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.--

A T E N T A M E N T E

EL SEGUNDO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

C. FRANCISCO ALEJANDRO OLAN.

3

No. 5302

INFORMACION DE DOMINIO

-----A QUIEN CORRESPONDA.-----

En el expediente civil número 070/992, relativo a JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por RAFAEL LOPEZ PEREZ, se dictó un proveído que transcrito a la letra dice:---
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL, CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. Por presentado RAFAEL LOPEZ PEREZ con su escrito de cuenta al que adjunta documentales consistentes en Constancia de Donación simple otorgado por LAURA HERNANDEZ BAUTISTA, Plano del Predio Sub-urbano que se encuentra ubicado en la Villa y Puerto Sánchez Magallanes, Cárdenas Tabasco; Constancia expedida por el Delegado Municipal de la Villa y Puerto Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco, certificación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y copias simples que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO y en su punto primero de hechos manifiesta: que promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión y pleno dominio sobre un predio Sub-Urbano ubicado en la Villa y Puerto Coronel Andres Sánchez Magallanes del Municipio de Cárdenas, Tabasco; que consta con una superficie de 785.96 metros cuadrados y que se localiza dentro de la siguientes medidas y colindancias, al Norte en 21.00 metros con la Avenida Aquiles Serdan, al Sur en 26.00 metros con propiedad de Manuel Martínez Torres, al Este 26.00 metros con la Calle Griega y al Oeste en dos medidas, una de 9.00 metros con propiedad de Angel Genesta Ventura y otra de 18.00 metros con propiedad de Ramón Hernández López. Con fundamento en los artículos 2932, 2933, 2934 del Código Civil vigente para el Estado, en

relación con el numeral 870 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta por el promovente.- Fórmese expediente por duplicado; inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.- Gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia competente de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que en vía de notificación como lo dispone el Artículo 2932 del Código Civil en vigor para el Estado de Tabasco, haga del conocimiento del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha ciudad, que en este Juzgado RAFAEL LOPEZ PEREZ promovió DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para que manifieste lo que a sus derechos corresponda. Expidanse los AVISOS, correspondientes para que sean colocados en la Delegación Municipal, Receptoría de Rentas, Agencia del Ministerio Público y al Comercio en General de la Villa y Puerto Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco y en los lugares públicos de ese lugar.- Publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS.- Notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscripta, y a los colindantes MANUEL MARTINEZ TORRES, ANGEL GENESTA VENTURA Y RAMON HERNANDEZ LOPEZ para que manifiesten lo que a sus derechos mejor convenga.- Se tienen por admitidas las pruebas Testimoniales y las pruebas documentales ofrecidas por el promovente mismas que se agregan en autos para que surtan sus efectos legales.- Se le hace saber al actor que se reserva la admisión de sus pruebas ofrecidas hasta en tanto se hayan recibido los Edictos debidamente publicados

en los periódicos citados anteriormente.- Se tiene a RAFAEL LOPEZ PEREZ señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado y autorizando para recibirlas a los Licenciados HECTOR BOLAINAS RICARDEZ Y JOSE DEL CARMEN DIAZ SANCHEZ.- En cuanto al Mandato Judicial que otorga el actor en favor del Licenciado HECTOR BOLAINAS RICARDEZ, dígaselo que de conformidad con el Artículo 2,495 del Código Civil vigente en el Estado, deberá ratificar primeramente su escrito ante este Juzgado el día CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, hecho lo anterior deberá el Licenciado HECTOR BOLAINAS RICARDEZ presentar su Cédula Profesional y protestar el cargo conferido.- NOTIFIQUESE

PERSONALMENTE. CUMPLASE.--
 ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO WILFRIDO MENDEZ SANCHEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA Y CIUDADANA MARIA EDITH RAMOS AMADOR, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Lo anterior me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial y otro Periódico de Mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para los efectos y fines insertados.- Dado en el Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Octavo Distrito Judicial con sede en Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, a los dieciocho días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y dos.--

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
 C. MARIA EDITH RAMOS AMADOR

No. 5310

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente civil número 197/992, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, promovido por Guadalupe López Pérez o Guadalupe López de Damas, en la vía de Jurisdicción voluntaria, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- Por presentada Guadalupe López Pérez o Guadalupe López de Damas, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, RESPECTO de un predio urbano ubicado en la Avenida Carlos Pellicer Cámara entre las Calles 20 de noviembre y Alatorre de esta Ciudad, con superficie de 86.19 M2., OCHENTA Y SEIS METROS, DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS, con los siguientes linderos:- Al Norte, 13.10 metros con la señora Matilde Enrique Solano; al Sur, 13.73 metros con el señor René Gallegos Pineda; al Este, 6.65 metros con propiedad de la suscrita y de la señora María de Jesús Enrique Solano; y al Oeste, 6.20 metros con la Avenida Carlos Pellicer Cámara. CON fundamento en los artículos 46, 47, 142, 143, 155, 254, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ACUERDA:- Se admite y se da entrada, fórmese expediente, registrese, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público adscrito a la Segunda Delegación de esta ciudad, en virtud de la excusa planteada por la promovente, quien resulta ser la Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, según oficio número 039 de fecha

diez de febrero del año actual, signado por la Directora General de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la intervención que en derecho le corresponda respecto a las presentes diligencias. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil vigente en el Estado, se le manda a dar amplia publicación por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente, conforme lo disponen los numerales de la Ley Sustantiva mencionada, cítese a los colindantes de la porción territorial en cuestión, para que manifiesten los que a sus derechos convengan, en un término de tres días contados al siguiente de la notificación de este asunto, en sus domicilios de la calle Anáhuac número 235 Avenida Carlos Pellicer Cámara sin número y calle Anáhuac número 233 de esta ciudad, respectivamente; asimismo dése vista al Primer Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio para que manifieste lo que a sus derechos convenga dentro del mismo término. Fijense avisos en los lugares públicos del lugar de ubicación del predio de referencia, así como en los lugares de costumbres de esta ciudad, previa amplia publicidad a la presente Información de Dominio. Recibase la prueba testimonial a cargo de los señores Rodolfo y Carlos Arcos Carrillo y Rosario Félix Ocaña, mismos que deberán presentarse plenamente identificados y a satisfacción de este tribunal, sin cuyo requisito no se llevará a efecto la diligencia en cuestión, acorde al artículo 356 del Código Procesal Civil en

vigor, apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio conocido en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de ese Distrito Judicial, para los efectos de que en auxilio y cooperación de este Juzgado, le dé vista del presente proveído a fin de que exprese lo que a sus derechos convenga. Se tiene como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones la casa sin número de la Avenida Carlos Pellicer Cámara de esta ciudad.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, manda y firma el Licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante el ciudadano Alberto Bocanegra Pedrero, Segundo Secretario Judicial que certifica y da fe..". Dos firmas al calce.-Rúbricas.---

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente, expido el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.---

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
DEL JUZGADO.
C. ALBERTO BOCANEGRA PEDRERO.

1-2-3

No. 5311

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 025/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS V. ANDRADE CASTILLO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA C. EMPRESA CRUCES DE TABASCO, S.A. DE C.V., en contra de ING. FEDERICO REGLA RODRIGUEZ Y IRMA LETICIA TAPIA DE REGLA, se ha dictado un auto que a la letra dice:---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.---

A sus autos los escritos del Ingeniero Eduardo A. Camelo Verduzco y Licenciado Carlos V. Andrade Castillo, para que obre como procesa y se acuerda:---

PRIMERO: Se tiene al Ingeniero Eduardo A. Camelo Verduzco, con su escrito que se provee, exhibiendo el avalúo practicado en el bien inmueble, como perito en rebeldía designado por el suscrito Juez, mismo que se agrega a los autos para los efectos legales correspondientes.---

SEGUNDO: Como lo solicita el actor Licenciado Carlos V. Andrade Castillo, en su escrito de cuenta, y en virtud que se encuentra agregado el Peritaje rendido por el Perito en rebeldía designado por el Juez, con fundamento en los artículos 1410, 1411, y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de procedimientos civiles en vigor de aplicación supletoria al de comercio sáquese

a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:--

A).- PREDIO UBICADO en la calle Yucatán número 69 del Fraccionamiento Guadalupe de ésta Ciudad, de Villahermosa el cual es constante de una superficie de 200.00 Metros cuadrados en el que se encuentra una casa habitación dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al norte 10.00 metros con el Lote número 56, al Sur 10.00 metros con la calle Yucatán; al Este 20.00 metros con el lote número 68, al Oeste 20.00 metros con los lotes números 70 y 71, según consta en la escritura pública de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis y veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante número 1533 predio número 26 992 a Folios 173 del Volumen 103 del libro mayor.--

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta baja del Edificio mencionado sito en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de ésta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate al inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al cual le fué fijado un valor comercial de: \$221.600.000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN

MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.---

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anunciése por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de la Jurisdicción del predio sacado a remate en convocación de postores entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Lo proveyó, manda y firma el C. Juez del Conocimiento por ante la Secretaría Judicial de Acuerdos que autoriza y da fé.---

Seguidamente se fijó el acuerdo en la lista de Estrados. Conste.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O: A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. DALIA MARTINEZ PEREZ.

No. 5307

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., MARZO 16 DE 1992.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 51/992, relativo al Juicio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con fecha dos de marzo del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:---

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. MARZO DOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Se tiene por presentada la C. ELVIA GARCIA JIMENEZ, por su propio derecho, con su escrito y anexos de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el Carril de Baja circulación sin número de la Av. Adolfo Ruíz Cortínez de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los Licenciados TRINIDAD MURILLO VERTIZ Y P.D. ERNESTO José Guillén Mandujano y Danelia Marín N. ALVAREZ, indistintamente, a quienes se les puede notificar en la Avenida Paseo Tabasco número 218 en el Edificio "UNE", Ciudadanos en Movimiento, de esta Ciudad, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del Predio Urbano sin número ubicado en el Carril de Baja circulación de la Avenida Adolfo Ruíz Cortínez, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.27 cuatro metros veintisiete centímetros, con Un Predio baldío propiedad del Fondo Legal, AL SUR; 4.27 cuatro metros veintisiete centímetros con el Carril de Baja circulación de la Avenida Adolfo

Ruíz Cortínez, AL ESTE; en 52.85 cincuenta y dos metros ochenta y cinco centímetros con propiedad del C. Ulises García, AL OESTE 57.00 cincuenta y siete metros con Predio Baldío del fondo legal haciendo una superficie total de 518.49 quinientos dieciocho metros con cuarenta y nueve centímetros, para que se declare que de poseedor me he convertido en propietario de dicho inmueble.---

Con fundamento en los artículos 870, 804, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles y 2833 último párrafo 3932, 3936, y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Superior.--

Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público de esta Ciudad, y al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así para que promuevan lo que a su representación corresponda, asimismo a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para que presencien el examen de los testigos, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2,932 del Código Civil en vigor, fijense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida a cargo de los CC. MARTINA ALVAREZ MOLINA, ULISES

GARCIA JIMENEZ Y MARIA PETRONA ARIAS CORTES.--

Gírese atento oficio al C. Presidente Municipal del Centro, y al C. Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio en la Calle Retorno Vía 5 número 104 Segundo Piso Zona Complementaria Tabasco 2000 de esta Ciudad, para que se sirvan informar a este juzgado si el predio a que se refiere la promoción del C. ELVIA GARCIA JIMENEZ, se encuentra inscrito en sus registros como de propiedad Municipal o de Presunta propiedad nacional.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que certifica y da fé.--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD Y PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--
LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

No. 5306

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

VILLAHERMOSA, TAB., MARZO 17 DE 1992.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 53/992 relativo al Juicio en la Vía de Jurisdicción voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO promovido por MARTINA ALVAREZ MOLINA, con fecha dos de marzo del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. MARZO DOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.---

Se tiene por presentado la C. MARTINA ALVAREZ MOLINA por su propio derecho, con su escrito y anexos de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el Carril de Baja circulación sin número de la Avenida Adolfo Ruiz Cortinez de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos los Licenciado TRINIDAD MURILLO VERTIZ Y P.D. ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO Y DANIELA MARIN ALVAREZ, a quienes se les puede notificar en la Avenida Paseo Tabasco número 218 Edificio de "UNE", Ciudadano en Movimiento, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO respecto del Predio Urbano sin número ubicado en el Carril de Baja Circulación en la Avenida Adolfo Ruiz Cortinez de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.03 metros tres centímetros con Predio Baldío propiedad del Fondo Legal, AL SUR 8.03 ocho metros tres centímetros, con Carril de Baja Circulación de la Avenida Adolfo Ruiz

Cortinez, AL ESTE 52.85 cincuenta y dos metros ochenta y cinco centímetros con propiedad del C. Ulises García Jiménez, AL OESTE: 57.00 metros con un Predio Baldío del Fondo Legal, con una superficie de 518.49 metros cuarenta y nueve centímetros, para que se declare que de poseedor me he convertido en propietaria de dicho inmueble.----

Con fundamento en los artículos 870, 804, 905, 906, 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles y 2833 último párrafo, 3932, 3936, y demás aplicables del Código Civil ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese Aviso al Superior de su inicio.---

Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público de esta Ciudad, y al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así para que promuevan lo que a su representación corresponda, asimismo a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que presencien el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2932 del Código Civil en vigor, fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y públíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.-

Hecho que sea, se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial

ofrecida, a cargo de los señores ELVIA GARCIA JIMENEZ Y ULISES GARCIA JIMENEZ, Y SRA. PETRONA ARIAS CORTES.---

Gírese atento oficio al C. Presidente Municipal del Centro, y al C. Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio en la Calle Retorno Vía 5 número 104 Segundo Piso Zona Complementaria Tabasco 2000 de esta Ciudad, para que se sirva informar a este juzgado si el predio a que se refiere la promoción de la C. MARTINA ALVAREZ MOLINA, se encuentra inscrito en sus registros como de propiedad Municipal o de Presunta Propiedad Nacional.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que certifica y da fé.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN UNO DE LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

1-2-3

No.5298

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA DE
ESTE DISTRITO JUDICIAL
DE EMILIANO ZAPATA,
TABASCO.
C.RAFael RAPIA MAYA
DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 102/992, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. LILIA BUENAVENTURA LATOURNERIE, LASTRA; EN CONTRA DE USTED, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---
AUTO DE INICIO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.---
VISTA: LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:--

1o.- Se tiene por presentada a la C. LILIA BUENAVENTURA LATOURNERIE LASTRA, con su escrito de cuenta y documentos originales anexos que acompaña con sus respectivas copias simples, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Miguel Hidalgo número ciento cinco de esta ciudad y autorizando para que las oigan y reciban a los CC. MARCOS ANTONIO CABRERA CANEPA y/o LUIS PEREZ SANDOVAL, por medio del cual en la vía ordinaria civil, viene a demandar del señor

RAFAEL TAPIA MAYA, cuyo domicilio ignora las siguientes prestaciones:-- a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une desde el día 19 de mayo de mil novecientos setenta y ocho, celebrado en la ciudad de Catazajá, Chiapas, por la causal marcada con la fracción VIII del artículo 267 del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco.- b).- La pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo RAFAEL TAPIA LATOURNERIE.- c).- La disolución de la sociedad conyugal.- d).- El pago de los gastos y costas que se originen en este juicio.- Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción VIII, 283 párrafo primero; 286, 287, 288, 289, 291, del Código Civil vigente en el Estado; 1o., 2o., 24, 29, 44, 95, 106, 108, 110, 111, 112, 121 fracción II, 122, 142, 143, 144, 155 fracción XII, 254, 255, 256, 259 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor; 42, de la ley orgánica del Poder Judicial y 26 del reglamento para el régimen interno de los Juzgados de Primera Instancia, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, por lo tanto fórmese expediente por duplicado, inscribese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde y dése el aviso de su inicio a la H. Superioridad.
2o.- Tomando en cuenta a como lo manifiesta el

actor, que el demandado es de domicilio ignorado, se ordena notificarle a éste el presente auto por edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación, haciendosele saber al demandado, que deberá presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, a recibir las copias de la demanda y de los documentos anexos, término que comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ISIDRO ASCENCIO PEREZ, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.--

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación de esta ciudad.- Se expide el presente edicto a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ.

23

No.5309

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

ISIDRO ESPINOZA HERNANDEZ, promueve al JUICIO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 184/992, ordenó el Juez su publicación por Edictos en tres en tres días en el Periódico Oficial y en Diario de Mayor Circulación que se editan en la Capital del Estado, con la finalidad justificar la posesión de un predio SUB-URBANO ubicado en la Calle Principal y sin nombre de la Colonia Bélen, perteneciente a este

Municipio, comprendido dentro de la siguientes medidas y colindancias, al Norte 40.49 M. con la calle sin nombre principal y 6.05 con Santiago Mendoza C. Al Sur 47.06 m con Gonzálo Becerra. Al Este con 47.54 con Cornelio Reyes Reyes y al Oeste Elias García López con 36.50 m. y Mercedes Cruz García con 26.14 m. con 39.54 m con la Propiedad de Salvador Cordova Ulín con una superficie de (3248.3495)m2.----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación de la Capital del Estado, por tres

veces consecutivos de tres en tres días expido el presente Edicto a los treinta días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y dos, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

-2-3

No.5305

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL****A QUIEN CORRESPONDA**

Que en el expediente número 68/992, relativo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, Promovido por el Ciudadano ULISES GARCIA JIMENEZ, con fecha veinticinco de febrero del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:--
AUTO DE INICIO.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.---

Se tiene al Ciudadano ULISES GARCIA JIMENEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión del predio sin número enclavado en el Carril de Baja Circulación de la Avenida Adolfo Ruíz Cortínez de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 4.27 metros. Cuatro punto Veintisiete metros un predio baldío propiedad del Fundo Legal al Sur; 4.27 cuatro metros punto veintisiete centímetros colinda con el carril de baja circulación de la Avenida Adolfo Ruíz Cortínez; Al este 52.85 cincuenta y dos

metros punto ochenta y cinco centímetros colinda con la señora ELVIA GARCIA JIMENEZ, al Oeste 57.00 mts. cincuenta y siete metros colinda con la señora MARTINA ALVAREZ. MOLINA, haciendo una superficie de Doscientos veinte metros punto seis centímetros. Con fundamento en los artículos 790, 795, 802, 823, 826, 2932, 2933, 2934, del 1133, al 1152 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, 870, 872, 904, 906, 907, 908, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta como lo solicita el promovente con fundamento en el artículo 2932, del Código Civil vigente expedasele los avisos correspondiente y fíjense en los lugares públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se edite en esta Ciudad, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de las pruebas testimoniales. Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta Ciudad, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado. Y a los colindantes para que presencien el exámen de los testigos si les conviniere y manifiesten lo que a sus derechos corresponda. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír

citaciones y notificaciones en la Avenida Paseo Tabasco, número 218 Edificio de UNE "Ciudadanos en Movimiento", y autorizando para tales efectos a los LICs. TRINIDAD

MURILLO VERTIZ, y a los Pasantes de Derecho Ernesto José

Guillen Mandujano y Danelia Marin Alvarez.--
Notifíquese Personalmente y Cúmplase.--

Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaría Judicial de Acuerdos, Ciudadana Norma Edith Cáceres León que certifica y da fé.--

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL

-2-3

No.5308

INFORMACION AD-PERPETUAM**PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.
A QUIEN CORRESPONDA:**

LAZARO SILVAN SILVAN, promueve al JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 248/992, ordenó el Juez su publicación por Edictos en tres en tres días en el Periódico Oficial y en Diario de Mayor Circulación que se editan en la Capital del Estado, con la finalidad justificar la posesión del Predio Sub-Urbano ubicado en la calle Principal sin Número de la Colonia Bélen, perteneciente a

este Municipio, constante de una Superficie de 856 M, 635M, comprendido de la siguiente medidas y colindancias: Al Norte 40.80 Metros con la escuela artículo 123, Al Sur 37.35 Metros con un Callejón sin nombre. Al Este 24.60 metros con la misma escuela 123 y al Oeste con 20.20 metros con la carretera Macuspana, Ciudad Pemex.---
Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivos de tres en tres días

expido el presente Edicto a los treinta días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y dos, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.---

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

-2-3

No. 5287

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE
TEAPA, TAB.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que el ciudadano JOSE ARTURO CARRERA CARRERA, promovió en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ordenando la Ciudadana Juez de este Juzgado Civil de Primera Instancia, su publicación por Edictos, mediante proveído de fecha veinticuatro de Marzo del año de mil novecientos noventa y dos, respecto de un predio urbano que se encuentra catastrado, con una superficie de 215.52 Metros cuadrados, ubicado en la Calle sin nombre, con acceso a la carretera a las Grutas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 23 metros

con la señora GUADALUPE ROSALES DE LEON; al sur, en 23 metros con el señor SILVANO MAYO BERNARDO; al este, en 10 metros con GUADALUPE ROSALES DE LEON; y al Oeste, en 10 metros con la calle sin nombre. Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE NUESTRA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, PARA QUE

LA PERSONA O PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN LA CIUDAD DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO.--
C. SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS.

C. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO.

-3

No. 5290

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYTO.MPAL.CONST.
Tenosique, Tabasco, Mex.

GENARO SAGRERO BALDOVINOS, mayor de edad, con domicilio en la calle 58 X 63 del Poblado Arena de Hidalgo, perteneciente a este Municipio, por medio de un escrito ha comparecido ante, este H. Ayuntamiento, denunciando un lote de terreno de fundo legal, constante de una superficie de: 747.65 M2 que dice poseer en claidad de dueño desde hace mucho tiempo en forma pacífica, continúa y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:
AL NORTE: 21.00 metros con la calle 58

AL SUR: 21.30 metros con derecho de vía f.m. de m.

AL ESTE: 37.70 metros con terreno del C. Olmedes AL OESTE: 33.00 metros con calle 63

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, paa que la persona o personas que se consideren con derechos a deducirlo pasen en término de 8 días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, parajes públicos y tableros municipales de acuerdo con lo estatuido por el artículo XX del

Reglamento de Terrenos de fundo legal.

Tenosique, Tab., 20 de mayo de 1992.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. CARLOS PAZ CONTRERAS

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. MIGUEL SALOMON CAMARA

-3

No. 5289

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 090/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y MANUEL BOYLAN LEON, Endosatario en Procuración del Banco Mexicano Somex, S.N.C., en contra de JORGE RUIZ GOMEZ Y GUADALUPE GARCIA DE RUIZ, con fecha primero de junio de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto de inicio, que literalmente dice lo siguiente

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. JUNIO PRIMERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO:- Se tiene al C. FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada, Multibanco Comermex, S.N.C., con su escrito de cuenta, solicitando de esta autoridad se señale fecha para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda de los bienes inmuebles dados en garantía en el presente juicio. Por consiguiente y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquense a pública subasta los bienes inmuebles dados en garantía por el C. JORGE RUIZ GOMEZ, demandado en el presente juicio, por virtud del convenio celebrado con la parte actora, con fecha veintinueve de abril del año próximo pasado, que a continuación se describen:---

A).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL TASISTAL", ubicado en el Municipio de Palizada Campeche, con una superficie de 268-63-50 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 1,422 metros con el Ejido Santa Isabel; al Sur 1,500.00 metros con El Caobanal; al Este 1,965.00 metros con El Predio El Salvaje, y; al Oeste 1,715.00 metros con Terrenos Nacionales. Dicho predio se encuentra inscrito bajo el número 2113, inscripción segunda a folio 132, del Tomo 69 A Bis, Libro Primero del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche. Propiedad del C. JORGE RUIZ GOMEZ.---

Al predio antes descrito se le fijó un valor comercial de \$68,501,925.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) y servirá de base para el remate, siendo postura legal, la cantidad de \$45,667,950.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial.---

B).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "SAN FRANCISCO", ubicado en el Municipio de Palizada, Campeche, con una superficie de 447-88-75 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 1,930.00 metros con el Ejido Santa Isabel; al Sur, 1,700.00 metros, con El Predio El Salvaje; al Este 2,915.00 metros,

con el C. JOSE BENITEZ MOHA, y; al Oeste 1,960.00 metros con Terrenos Nacionales. Dicho predio se encuentra inscrito bajo el número 1234, inscripción segunda, a fojas 131 del Tomo 69 A Bis del Libro Primero, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial del Estado de Campeche. Propiedad del C. JORGE RUIZ GOMEZ.---

Al predio antes descrito se le fijó un valor comercial de \$114,211,312.50 (CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.) y servirá de base para el remate, siendo postura legal, la cantidad de \$76,140,875.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial.---

C) - PREDIO RUSTICO DENOMINADO "SAN ANTONIO", ubicado en el Municipio de Palizada, Campeche, con una superficie de 300-00 00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 1,500 metros con el predio El Caobanal, fracción II y III; al Sur 1,500.00 metros con el Ejido Santa Isabel, al Este 2,000.00 metros con la Ampliación del Ejido Santa Isabel, y; al Oeste 2,000.00 metros con Terrenos Nacionales. Dicho predio se encuentra inscrito bajo el número 1123, inscripción segunda a fojas 131 vta, del Tomo 69 A Bis, Libro Primero del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, propiedad del C. JORGE RUIZ GOMEZ.---

Al predio antes descrito se le fijó un valor comercial de \$76,500,000.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y servirá de base para el remate, siendo postura legal, la cantidad de \$51,000,000.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial.---

SEGUNDO:- Como en este negocio se rematarán tres bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta Capital y del Municipio de Palizada, Campeche, en virtud de que los mismos se encuentran en aquella jurisdicción, debiendo girar exhorto al C. Juez Competente de aquél lugar, a fin de que ordene a quien corresponda, su fijación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor. Entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado,

una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base de cada inmueble, para el remate, sin cuyo requisito no será admitido.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma el C. LIC. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido del Secretario Judicial C. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, que certifica y da fé.---

En veintitres de junio de mil novecientos noventa y dos, el Secretario Judicial da cuenta al Ciudadano Juez, con todas y cada una de las actuaciones en el presente juicio.---Conste.---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. JUNIO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

UNICO:- En relación con el acreedor en el presente juicio, por auto de fecha primero de junio del presente año, se señaló con tal carácter a la Institución Bancaria denominada Multibanco Comermex, S.N.C., por un error de carácter involuntaria, siendo el acreedor en el presente negocio, la Institución Bancaria denominada Banco Mexicano Somex, S.N.C., a través de su Apoderado Legal el C. FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ, quien endosó en procuración el documento base de la acción a los CC. LIC. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y MANUEL BOYLAN LEON.---

Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, y fíjense los avisos correspondientes de la manera ordenada en el auto arriba aludido.---

Notifíquese por estrados y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma el C. LIC. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido del Secretario Judicial C. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, que certifica y da fé.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 24 de junio de 1992.---Conste.---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ.

No.5285

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.**AL PUBLIO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 79/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado VICTOR ORTIZ RODRIGUEZ, Endosatario en Procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., en contra de RAFAEL HERNANDEZ MARTINEZ, VALENTIN HERNANDEZ SANTANDER, ARACELI FICACHI GREEN E INES MARTINEZ PEREYRA, se dictó un auto de fecha quince de junio del año actual, que textualmente dice:--

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. JUNIO QUINCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Visto el informe de la razón Secretarial, se acuerda:

Primero:-- como lo solicita el Licenciado VICTOR ORTIZ RODRIGUEZ en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio; 544, 549, 551, 552

553, 556, 558 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al Código primeramente mencionado, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un Predio Urbano y construcción, ubicado en la Calle Ignacio Gutiérrez número veinticuatro de la Villa y Puerto Andrés Sánchez Magallanes de este Municipio, constante de una superficie de 450.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 30.00 metros con propiedad de Fredy Torres Castillo; al Sur 30.00 metros con Pascual Candelero; al Este 15.00 metros con Antolin

Uscanga y al Oeste 15.00 metros con la Calle Ignacio Gutiérrez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 815, del Libro General de Entradas, a folios 1941 del Libro de Duplicados, volúmen 33; quedando afectado el predio número 20858 a folios 108 del libro mayor, volúmen 78, a nombre del demandado VALENTIN HERNANDEZ SANTANDER, valuado en la cantidad de \$55600,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segundo: Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, o sea la cantidad de \$37066,666.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00 100 M.N.), convocándose postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en el Estado y fijense los avisos respectivos en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad. -

Tercero: Asimismo y en virtud de que la ubicación del predio sujeto a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, se ordena girar exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene se fijen los avisos respectivos en el local de ese Juzgado, en los lugares públicos más concurridos de aquél lugar y de la Villa y Puerto Andrés Sánchez Magallanes de esta Municipalidad. Los licitadores deberán depositar

previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, que se llevará a efecto en el local que ocupa este Juzgado. -

Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.--

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cardenas, Tabasco, por y ante el Primer Secretario Judicial C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actúa, que certifica y da fe.--

Dos firmas ilegibles. Rúbricas. -

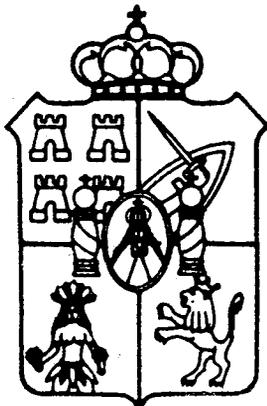
Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en el Estado, así como para su fijación en los lugares públicos de esta Ciudad, de Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco y Villa y Puerto Andrés Sánchez Magallanes de esta Municipalidad. Expido el presente a los diecisiete días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y dos. -

A T E N T A M E N T E

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficina Mayor de gobierno

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco